

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 6 de abril de 2015, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, de Recurso de Apelación Civil núm. 359/2014. (PP. 1020/2015).

NIG 0401342C20110001117.

N.º Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 359/2014.

Asunto: 100377/2014.

Autos de: Procedimiento Ordinario 144/2011.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco).

Negociado: C8.

Apelante: Comercial de Fontanería y Sanitarios, S.A.

Procuradora: María del Mar Gázquez Alcoba.

Abogado: Carlos Fernández Barrera.

Apelado: José Ignacio Martínez Gómez.

EDICTO

En RAC 359/14 de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de P.O. 144/11 del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, se ha dictado sentencia en la que figura como parte condenada en rebeldía procesal José Ignacio Martínez Gómez, DNI 78.875.741-R, dictándose el presente para su notificación en legal forma, dicha sentencia está a su disposición en la secretaría de esta sección.

Y para que sirva de notificación en forma a extendiendo y firmo el presente.

En Almería, a seis de abril de dos mil quince.- El/La Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»